

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 841 de 2010-G se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Verónica Amparo Villamarín Ríos, como autora de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución, con entrega definitiva de los efectos al perjudicado. La condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica Amparo Villamarín Ríos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—
El secretario (firmado)

(03/1.270/11)